



Circular: DD 5/20-21

19/10/2020

Registro salida: 449

**CIRCULAR: A FEDERACIONES AUTONÓMICAS  
A CLUBES DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO**

**ASUNTO: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA ACTIVIDADES DE SALVAMENTO Y  
SOCORRISMO TEMPORADA 2020-2021**

Una vez iniciada la temporada 2020-2021 les comunicamos que los Protocolos de Seguridad de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo para la realización de actividades de salvamento y socorrismo como entrenamientos, concentraciones, encuentros o competiciones son de obligado cumplimiento para todas las personas y clubes afiliadas a esta federación y se encuentran disponibles en los siguientes enlaces de la página web:

- Protocolo de Seguridad en espacios acuáticos naturales - <http://bit.ly/protocoloespaciosacuaticosnaturales>
- Protocolo de Seguridad en instalaciones acuáticas - <https://bit.ly/protocoloinstalacionesdeportivassys>
- Protocolo de Seguridad para entrenamientos y concentraciones - <http://bit.ly/protocoloentrenamientosyconcentracionessys>

Los Protocolos de Seguridad aprobados están adecuados al Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021), publicado por el Consejo Superior de Deportes, que puede consultarse en <https://bit.ly/3dEH4IU>

Los presentes protocolos no solo comunican las recomendaciones de seguridad frente a la prevención en el contagio de la COVID19 si no que establecen protocolos de seguimiento y notificación de posibles positivos y situaciones de riesgo a través del nombramiento de una persona responsable COVID de cada entidad, federación o club, que se comunicará con el Delegado COVID de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, José Miguel Rodríguez Ferrero a través del siguiente correo: [responsablecovid@rfess.es](mailto:responsablecovid@rfess.es)

El protocolo de seguridad en los entrenamientos de los equipos de salvamento y socorrismo exige que se comunique a la RFESS a través del canal antes citado el comienzo de los entrenamientos, los deportistas que componen los grupos de entrenamiento y cada 15 días cualquier incidencia o cambios en los grupos burbuja establecidos.

**#StopAhogados**



Por último, tal y como nos ha solicitado el Consejo Superior de Deportes, resaltar la obligación de todas las entidades deportivas adscritas a la Federación Española a difundir el uso de la aplicación radar Radar COVID que pueden encontrarlo en el siguiente enlace <http://bit.ly/radarcovidsys> diseñada y dirigida por la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial del Gobierno de España a todos sus miembros.

Los presentes protocolos siempre estarán supeditados a las normas estipuladas por las autoridades territoriales competentes en los lugares de organización de los eventos o realización de las actividades de entrenamiento o concentración.

Todas las competiciones que se incluyan en el calendario de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo tendrán que cumplir con los presentes protocolos de seguridad o posteriores actualizaciones que se publiquen, recordándoles que la ficha final de presentación del calendario autonómico finaliza el 30 de octubre.

DIRECTOR DEPORTIVO

José Miguel Rodríguez Ferrero

**#StopAhogados**